

## Juristas aseguran que el sistema de precios seleccionados es una alternativa "más racional" a la subasta de medicamentos



Foto: CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

MADRID, 19 Oct. (EUROPA PRESS) -

El abogado del Estado y exsecretario general técnico del Ministerio de Sanidad José Ignacio Vega Labella asegura que el sistema de precios seleccionados para los medicamentos es una alternativa "mucho más racional" a las subastas que ha puesto en marcha Andalucía desde 2012, durante un encuentro en el marco del Congreso Nacional de Derecho Sanitario.

Durante dicho encuentro, Vega Labella ha recordado que este sistema ha sufrido recientemente una "importantísima modificación" que permitiría a la Administración central fijar un precio excepcional para una selección limitada de productos, con un alto volumen de unidades o un elevado precio, que se aplicaría en toda España.

Esta medida permitiría participar a todas las compañías que lo deseen, a diferencia de las subastas que conceden la exclusividad a un solo laboratorio.

En el contexto de la tramitación parlamentaria de la Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que blindaría las subastas en caso de aprobarse, los juristas participantes en la mesa redonda han coincidido en señalar al dictamen del Tribunal Constitucional como elemento clave en el futuro de este sistema.

"Si el Tribunal Constitucional declara inconstitucionales las subastas, no se podrían celebrar más convocatorias, y la primera y la segunda quedarían invalidadas", ha declarado Vega Labella.

Los dos procedimientos abiertos en el Tribunal Constitucional tienen como base un posible conflicto de competencias entre el Estado y la Junta de Andalucía en materia de sanidad y productos farmacéuticos que, además, está avalado por el Consejo de Estado, que en dos dictámenes ha manifestado que las subastas alteran los mecanismos de decisión de precios.

Por su parte, Julio Sánchez Fierro, vicepresidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, recordó el Artículo 14 de la Constitución, sobre la igualdad de todos los ciudadanos, al referirse a la situación de los pacientes andaluces en el acceso al medicamento, y recuerda que, a diferencia del resto de España, la dispensación de medicamentos en

---

Andalucía está limitada a un solo fármaco.